

## 1. Identificación del Cargo

Denominación del cargo	Profesional de Apoyo de la Unidad de Monitoreo Geoespacial UMIG
Ubicación	Oficinas ABT Nacional. Unidad de Monitoreo de Información Geoespacial (UMIG Nacional)
Depende de	Responsable UMIG Nacional
Supervisa a	Técnico de Apoyo UMIG Nacional Pasante

## 2. Objetivos

Ejecutar las labores de monitoreo de la deforestación y desmontes ilegales; monitoreo de focos de calor y áreas quemadas; sistematización, actualización, depuración y resguardo de las coberturas espaciales de la base de datos de la ABT, administración y funcionalidad de la plataforma de información geoespacial de la ABT y emisión de certificaciones de uso de suelo y capacidad de uso mayor de la tierra, para garantizar la interoperabilidad de la información espacial y el gobierno electrónico en el ejercicio de las funciones y competencias de la ABT.

## 3. Funciones Específicas

El Profesional de Apoyo UMIG Nacional deberá cumplir con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes funciones:

- a) Generar, actualizar, consolidar y/o depurar de manera periódica, eficiente y oportuna, y en función a procesos estandarizados y normalizados, la información geográfica y los metadatos de las *coberturas vectoriales* y *raster* incluidas en los grupos temáticos de la base de datos geoespacial de la ABT: : Fiscalización y Control; Derechos de Aprovechamiento y Uso; Monitoreo de Bosques y Tierra; Restitución de Bosques; Certificación de Bosques; Procesos Administrativos Sancionadores, Coberturas Fundamentales, Coberturas Externas e Imágenes Satelitales de la Geodatabase de la ABT y otros por definir.
- b) Coadyuvar en la administración y funcionalidad de la Plataforma de Información Geoespacial de la ABT en las actividades delegadas por el Responsable de la UMIG Nacional.
- c) Emitir de manera oportuna certificaciones de uso de suelo y capacidad de uso mayor de la tierra de acuerdo a requerimiento institucional.
- d) Capacitar a los funcionarios públicos de las distintas unidades de la ABT en el manejo, de sistemas de información geográfica y teledetección, con orientación a las labores que se realizan en la institución.
- e) Informar periódicamente (mensual, semestral y anual) respecto al avance en el cumplimiento de las actividades planificadas en el Plan Operativo Anual de la unidad designadas a su cargo.
- f) En coordinación con el equipo de la UMIG Nacional elaborar documentación técnica publicable de deforestación, áreas quemadas y otros por definir.
- g) Otras responsabilidades expresamente delegadas por las autoridades ejecutivas de la ABT.

## 4. Resultados Esperados

- Informes periódicos y oportunos (mensuales, semestrales y anuales) del grado de cumplimiento a las actividades planificadas en el Plan Operativo Anual, sujetos a control y seguimiento.
- Coberturas geoespaciales generada, actualizadas, consolidadas y/o depuradas, fiables, oportunas y normalizadas sujeta a control y seguimiento
- Servicio técnico ético, eficiente y oportuno, respecto a las actividades confiadas a su cargo.

## 5. Normas a Cumplir

1. Decreto Supremo N° 0071, 09 de Abril de 2009.
2. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales
3. Ley N° 777. Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE.
4. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública
5. Ley Forestal 1700 y su reglamento DS 24453.
6. Ley 300 “Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien”
7. Ley 1333 “Ley del Medio Ambiente” y “Reglamento General de Gestión Ambiental”
8. Ley 337 “Ley de Apoyo a la Producción de Alimentos y Restitución de Bosques”
9. Ley 741 “Ley de Autorización de desmontes hasta 20 ha, para pequeñas propiedades y propiedades comunitarias o colectivas para actividades agrícolas”
10. “Ley de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicación 164” y “Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2016 – 2025”.
11. Plan Nacional de Desarrollo. Agenda Patriótica 2025.
12. Normativa Institucional vigente.

## 6. Requisitos del Cargo

Formación técnica necesaria	Título en Provisión Nacional en Ingeniería Forestal y/o Geográfica y ramas afines.
Formación técnica complementaria	Posgrado y/o cursos de actualización en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección.
Experiencia General	3 años y 6 meses en el ejercicio de función pública relacionada al sector forestal desde la emisión del Título en Provisión Nacional.
Experiencia Específica	2 años y 6 meses de experiencia demostrable en el manejo de sistemas de información geográfica.
Otros Conocimientos	Conocimiento de Instrumentos de Gestión y Operación Forestal y Agropecuario. Conocimiento de idiomas nativos. Conocimiento de Ley 1178. Conocimiento de Políticas Públicas. Registro S.I.B. Software Sistemas de Información Geográfico (SIG).
Competencias	Procesamiento de texto, Hojas electrónicas, Graficadores, etc. Trabajo en equipo Liderazgo Disposición para trabajo bajo presión y fuera de horarios establecidos. Capacidad de comunicación, organización, análisis y síntesis. Confidencialidad Dinamismo Compromiso